

Cofemer Cofemer

JRL-NFG- B000180 805

De: Ana Patricia Clark Eluani <enlace@mexicanbeef.org>
Enviado el: martes, 6 de marzo de 2018 12:24 p. m.
Para: Cofemer Cofemer
Asunto: Comentarios PROY-NOM-004-SAGARPA-2016

LIC. MARIO EMILIO GUTIERREZ CABALLERO
Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
COFEMER.
Presente.

En referencia al artículo 69 – J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y en representación de la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C., me dirijo a esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria a su digno cargo, para presentar comentarios al Proyecto de Norma Oficial Mexicana “*PROY-NOM-004-SAGARPA-2016 CARNE DE BOVINO – CLASIFICACIÓN DE CANALES CONFORME A SUS CARÁCTERÍSTICAS DE MADUREZ Y FISIOLÓGICAS Y MARMOLEO*”, mismo que fue publicado en el portal oficial de la COFEMER el pasado 23 de enero.

La clasificación de canales y de carne puede constituirse en una herramienta muy útil para estimular al sector ganadero haciéndolo más productivo y equitativo en la comercialización de la carne.

Los principales estados productores de carne de bovino han implementado con anterioridad un sistema de clasificación, generalizar un sistema de clasificación así como establecer las características de madurez fisiológica y marmoleo de dicho producto basados en las características que correspondan a las previstas por la presente Norma Oficial Mexicana a todos aquellos establecimientos del territorio nacional que se dediquen al proceso, empaque, distribución o exportación de carne y que pretendan determinar un grado de calidad mejorará de manera general a toda la cadena productiva.

Saludos Cordiales.

Enrique López López
En representación de la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C.

